

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 11/12/18
Hora 10:30

**Dictámenes de la Comisión de Carrera de la Facultad de
Psicología en Sesión Ordinaria del
11 de diciembre de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni
Equipo de dirección: Asist. Andres Granese, Prof. Adj. Cecilia Madriaga
ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse, Prof. Agda. Gabriela Prieto
ORDEN ESTUDIANTIL: María de Hegedus, Ariana Cardozo
Directora del Depto. de la Enseñanza: Silvia Azambuja
Actas: Pablo Fernández

PREVIOS

1. Visto: la denuncia planteada por parte de estudiantes que se encuentran realizando la "Tutoría entre Pares 1", quienes se hicieron presentes en la sesión ordinaria de Comisión de Carrera del día 27 de noviembre de 2018 y comunicaron a los integrantes de esta comisión una serie de irregularidades producidas durante el transcurso de la mencionada práctica,

considerando que tales irregularidades expusieron la seguridad de las estudiantes,

se resuelve:

- a) convocar a entrevista con el equipo de Dirección de la Licenciatura a la docente Carina Santiviago, en carácter de responsable de la práctica de "Tutorías entre Pares 1",
- b) garantizar la seguridad de los estudiantes y la calidad de las prácticas propuestas. 4/4

2. Visto: la solicitud de la docente Ceclia Madriaga respecto a la posibilidad de seleccionar en la inscripción a la practica: "Rehabilitación Neuropsicológica" del Ciclo de Graduación, estudiantes que hubieran realizado un tránsito por cursos vinculados a la temática e implementar entrevista previa como requisito

se resuelve:

no aprobar la solicitud. 4/4

3. Visto: la solicitud del docente Javier Romano de que la estudiante Florencia Villalba, CI: 4370004, sea habilitada para defender su TFG en el mes de diciembre ya que, por omisión, el docente mencionado inscribió en el SIFP la tutoría en el mes de diciembre,

se resuelve:

a) no aprobar la solicitud,

b) establecer la excepcionalidad de que la defensa de TFG de la estudiante mencionada se realice en el período correspondiente a la primera quincena del mes de abril de 2019, dado que, según la fecha de inicio de la tutoría que figura en el SIFP, no se cumplirían con los tres meses mínimos de duración establecidos para la misma. 3/4

ORDEN DEL DÍA

1. Visto: la solicitud del docente Jorge Chávez de realización de la defensa de TFG en el período de diciembre del estudiante Álvaro Olivera, CI: 1980907, ya que el mismo se encuentra inhabilitado debido a que el ingreso de la tutoría al SIFP se produjo el día 29 de agosto, incumpliendo con los tres meses mínimos establecidos para la misma,

se resuelve:

a) no aprobar la solicitud,

b) establecer que la defensa de TFG del mencionado estudiante se realice en el período correspondiente a la primera quincena del mes de abril de 2019, dado que, según la fecha de inicio de la tutoría que figura en el SIFP, se cumplirían con los tres meses mínimos establecidos para la misma. 3/4

2. Visto: la solicitud del docente Juan Fernández de realización de la defensa de TFG en el período de diciembre del estudiante Gabriel Colombo, CI: 4475496, ya que el mismo se encuentra inhabilitado debido a que el ingreso de la tutoría al SIFP se produjo en el mes de octubre, incumpliendo con los tres meses mínimos establecidos para la misma,

a) no aprobar la solicitud,

b) establecer que la defensa de TFG del mencionado estudiante se realice en el período correspondiente a la primera quincena del mes de abril de 2019, dado que, según la fecha de inicio de la tutoría que figura en el SIFP, se cumplirían con los tres meses mínimos establecidos para la misma. 3/4

3. Visto: la resolución N° 36 de Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2018, donde se solicita a Comisión de Carrera y al Depto. de la Enseñanza informe respecto del alcance/limitaciones de las propuestas por el Orden Estudiantil respecto de las sanciones por no cumplir con los requisitos para desistir a exámenes,

se resuelve:

a) ratificar el artículo 25 del Reglamento General del Estudios de Grado del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología,

b) establecer que las inasistencias de carácter excepcional a rendir exámenes por parte de las/los estudiantes serán consideradas y evaluadas como tal, siempre y cuando las mismas sean justificadas mediante los certificados correspondientes. 4/4

4. Visto: el informe de Dirección de Licenciatura respecto a la tabla de cursos equivalentes del Plan de Estudio 2013 (con ajustes al plan) para estudiantes que opten por continuar en el Plan de Estudio 1988, oferta correspondiente al semestre impar 2019,

se resuelve:

a) aprobar el informe,

b) elevar el mismo a Consejo de Facultad para que tome conocimiento y resolución. 4/4

5. Visto: la solicitud de la estudiante Paola Lacaze, CI: 4254575, quien se anotó erróneamente al examen del mes de diciembre de 2018 “Transitoria MM (Complemento Clínica II)”, código 662C, en lugar de hacerlo al correspondiente de “Psicología Clínica II”, código 662,

considerando que excepciones similares ya han sido contempladas anteriormente por Comisión de Carrera y que los contenidos de ambos exámenes (662 y 662C) son idénticos,

se resuelve:

a) aprobar la solicitud,

b) notificar a Sección Cursos y Exámenes para que corrija la inscripción y se incorpore al acta correspondiente. 4/4

6. Visto: la solicitud de la docente Sylvia Montañez de asumir la tutoría de la estudiante Vanina Porto, CI: 4271536, la cual no podrá ser más tutorada por la docente Ana María Araújo, quien presentó renuncia a su cargo por jubilación,

se resuelve:

a) aprobar dicha solicitud,

b) comunicar el traspaso de tutoría a la Unidad de Informática para la habilitación en el SIFP de la docente Sylvia Montañez como tutora de la estudiante mencionada,

c) notificar a Bedelía de dicho traspaso para que la docente figure en el acta como su tutora,

d) notificar a las partes interesadas de la presente resolución. 4/4

7. Visto: la solicitud de la estudiante Yoana Morales, CI: 4934905, de rectificación del acta del segundo parcial del curso “Psicología del Desarrollo”, donde figura con calificación 1,

debido a que las respuestas efectuadas por la estudiante no están incluidas en el cuadro correspondiente donde los docentes realizan las correcciones,

se resuelve:

a) no aprobar la solicitud,

b) dejar a consideración del equipo docente encargado del curso "Psicología del Desarrollo" acceder o no la rectificación del acta correspondiente,

c) notificar al encargado de curso y a la parte interesada. 4/4

8. Visto: el expediente 311650-000382-18, donde figura el reclamo por parte de la estudiante María Fernández, CI: 3013577, de inhabilitación de defensa de TFG por no tener aprobada la UCO "Referencial de Egreso" según informe del Depto. de Administración de la Enseñanza, CENUR Litoral Norte, sede Salto,

se resuelve:

a) no aprobar la solicitud,

b) avalar el informe del Depto. de Administración de la Enseñanza, CENUR Litoral Norte, sede Salto,

c) notificar a las partes interesadas. 4/4

9. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de Título de Licenciada en Psicología, exp. 191900-000574-18, presentada por la Sra. Adriana Dryslehys Solorzano Reina, C.I.: 6.347.778-5,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la Sra. Adriana Dryslehys Solorzano Reina, C.I.: 6.347.778-5, el Título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad "Arturo Michelena", República Bolivariana de Venezuela, por encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciada en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay. 4/4

10. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de Título de Licenciada en Psicología, exp. 191900-000262-17, presentada por la Sra. Silvia Regina Da Silva, C.I.: 6.160.988-1,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la Sra. Silvia Regina Da Silva, C.I.: 6.160.988-1, el Título de Psicóloga expedido por la Universidad Católica de Goiás, República Federativa de Brasil, por

encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciada en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay. 4/4

11. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de Título de Licenciada en Psicología, exp. 191160-002000-18, presentada por la Sra. Valentina Isabel Paván, C.I.: 6.306.097-4,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la la Sra. Valentina Isabel Paván, C.I.: 6.306.097-4, el Título de Psicóloga expedido por la Universidad Nacional de Rosario, República Argentina, por encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciada en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay. 4/4

12. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de Título de Licenciado en Psicología, exp. 191160-001929-18, presentado por el Sr. Héctor Yenier Ruíz Arzalluz, C.I.: 6.350.753-2,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar al Sr. Héctor Yenier Ruíz Arzalluz, C.I.: 6.350.753-2, el Título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, República de Cuba, por encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciado en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay. 4/4

13. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002549-18, presentada por el estudiante Humberto Eduardo Latorre Barros, CI: 5.131.664-0,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar al estudiante Humberto Eduardo Latorre Barros, CI: 5.131.664-0, la materia que se detalla a continuación, aprobada por el solicitante en el Instituto de Formación Docente de Pando, ANEP, Plan 2008, por existir razonable equivalencia con la correspondiente materia del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Psicología Evolutiva” por “Psicología del Desarrollo”. 4/4

14. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002530-18, presentada por la estudiante María Alicia Silva Rivero, CI: 5.252.631-9,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la estudiante María Alicia Silva Rivero, CI: 5.252.631-9, las materias que se detallan a continuación, aprobadas por la solicitante en el Instituto Profesores Artigas, ANEP, Plan 2008, por existir razonable equivalencia con las correspondientes materias del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Psicología Evolutiva” por “Psicología del Desarrollo”
- “Psicología de la Educación” por “Psicología, Sujeto y Aprendizaje”. 4/4

15. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002522-18, presentada por la estudiante Erika Alexandra Pinho Isarrualde, CI: 4.526.398-2,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la estudiante Erika Alexandra Pinho Isarrualde, CI: 4.526.398-2, las materias que se detallan a continuación, aprobadas por la solicitante en la Facultad de Información y Comunicación, UDELAR, Plan 2012, por existir razonable equivalencia con las correspondientes materias del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Epistemología de la Comunicación” por “Epistemología”
- “Metodología de la Investigación en Comunicación” por “Metodología Gral. de la Investigación”. 4/4